

técnicas ofertadas emiten informe de fecha 27 de enero de 1989 que elevan a la Mesa de Adjudicación.

El informe fue elaborado según los criterios y baremas recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del Concurso.

En dicho informe se clasifican las propuestas presentadas en las categorías de Primera, Segunda y Tercera, siendo únicamente los proyectos presentados por las Sociedades ITA, S.A., e Ivesur, S.A., clasificadas de Primera Categoría.

Quinto. Reunida la Mesa de Adjudicación con fecha 15 de marzo de 1989, después de haber sido citadas por telegrama la totalidad de Empresas solicitantes, que fueron invitados a asistir a dicha Mesa y visto el Informe Técnico presentado por la Comisión Técnica de Valoración designada a tal fin, el Director General de Industria, Energía y Minas propone a la Mesa de Adjudicación lo siguiente:

No considerar las ofertas presentadas por las Empresas solicitantes que han sido clasificadas en el Informe Técnico en Segunda y Tercera Categoría.

Conceder las adjudicaciones provisionales Huelva-1 a la Empresa ITA, S.A., Cádiz-1 a la Empresa ITA, S.A., y Cádiz-2 a la Empresa Ivesur, S.A., que son las únicas cuyas ofertas han sido clasificadas en Primera Categoría.

A la vista de las propuestas anteriores y comprobado que la documentación del expediente se ajusta a las prescripciones establecidas en las normas de Contratación Pública, la Mesa de Adjudicación acepta dichas propuestas y acuerda elevarlos al Consejero de Fomento y Trabajo.

Por Resolución de 17 de marzo de 1989 el Consejero de Fomento y Trabajo procedió a la Adjudicación Provisional del Concurso a las empresas citadas propuestas por la Mesa de Contratación.

Sexto. En fecha 12 de mayo de 1988 el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo dispuso que de la Inspección General de Servicios se recabase informe en relación con el procedimiento seguido para la adjudicación provisional, con el fin de determinar si tal adjudicación había sido adoptada con infracción del ordenamiento jurídico.

Séptimo. En el Informe elaborado por la Inspección General de Servicios de fecha 19 de junio de 1989, se comprueba que no existen indicios de irregularidades administrativas en el procedimiento seguido ni actuaciones contrarias a derecho que infrinjan el ordenamiento jurídico.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, las empresas que resultaron provisionalmente adjudicatarias han presentado dentro del plazo establecido la documentación siguiente:

Certificado del Ayuntamiento de la calificación urbanística de los terrenos donde se instalará el proyecto ofertado, en el que queda de manifiesto la viabilidad urbanística del mismo.

Documento acreditativo del Alta de Licencia Fiscal.

Documento acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Certificación de estar al corriente de los pagos con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor del Decreto 141/1982, de 29 de septiembre, sobre ubicación de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos y Régimen de Adjudicación a Entidades, Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía; Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las Estaciones de I.T.V. y Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, el Servicio de Inspección Técnica en Andalucía se podrá realizar por Entidades Adjudicatarias que explotarán el Servicio en las zonas que se determinen y en régimen de concesión administrativa.

Segundo. La tramitación del expediente se ajusta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Condiciones Jurídicas Económicas Administrativas y de Condiciones Técnicas, así como a la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento.

Tercero. La competencia para acordar esta Resolución es del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo a tenor de los Reales

Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Industria y Energía a la Junta de Andalucía, y Decreto 50/1988 del Presidente de la Junta de Andalucía.

Vista, la normativa citada y demás disposiciones legales de general aplicación:

HE RESUELTO :

Primero. Adjudicar definitivamente la explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en las zonas concesionales de Cádiz nº 1 y nº 2 y Huelva nº 1 a las siguientes Empresas, y en las zonas concesionales que se especifican:

Zona concesional	Adjudicatario
Huelva-1	ITA, S.A.
Cádiz-1	ITA, S.A.
Cádiz-2	Ivesur, S.A.

Segundo. Las empresas adjudicatarias deberán, dentro del plazo de cincuenta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, acreditar:

a) Haber constituido la fianza definitiva señalada en la Cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, por importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.) por concesión.

b) Que los terrenos afectados a la concesión son de su propiedad mediante certificado del Registro de la Propiedad, o en su caso, aportando documento fehaciente de ostentar la condición de concesionario de dominio público respecto a dichos terrenos.

Tercero. Una vez acreditados los extremos contenidos en el punto anterior, y en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de esta Resolución, los adjudicatarios deberán formalizar el Contrato con la Consejería de Fomento y Trabajo.

Cuarto. Si no se cumplieren estos requisitos por causa imputable al concesionario, esta Consejería declarará resuelto el contrato, lo que llevará consigo la pérdida de la fianza provisional.

Quinto. Los adjudicatarios deberán iniciar la realización de las obras e instalaciones ofertadas en un plazo no superior a dos meses y deberán ser concluidas en un plazo no superior a doce meses contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; 1.26 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de junio de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de una red local en los servicios centrales de la Consejería de Educación y Ciencia. (PD. 795/89).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrato: 24.500.000 pesetas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la primera planta del número 21 B, de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta siete días antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B, de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la planta primera del número 21 B, de la avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del día siguiente de la fecha de terminación de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: Tras la entrega de los equipos, recepción de los mismos y comprobación de su funcionamiento.

Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Plazo de entrega: 3 meses.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedad civil de responsabilidad solidario.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los empresarios: Las recogidas en los epígrafes 5.3 y 5.4 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 23 de junio de 1989.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de junio de 1989, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica: Cursos sobre introducción a la Informática, sistema operativo MS-DOS, paquete integrado Open Access II y Correo Electrónico para personal de la Consejería. (BOJA núm. 49, de 23.6.89). (PD. 796/89).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución antes citada, así como en aquélla, se transcriben a continuación los oportunas rectificaciones:

En el enunciado de la Resolución, línea 24 de la página 2.738, 1ª columna, donde dice: «operativo MS-2,...», debe decir: «operativo MS-DOS,...».

En la página 2.738, 1ª columna, línea 35, donde dice: «Plazo de ejecución: 6 meses,...», debe decir: «Plazo de ejecución: 8 meses,...».

En la página 2.738, 1ª columna, línea 52, donde dice: «Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3 u 8, Categoría C», debe decir: «Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3 u 8, Categoría B».

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento General de Contratación del Estado, el plazo de presentación de proposiciones comenzará a contarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de junio de 1989.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/89/040). (Res. Q-82/89). (PD. 789/89).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de los obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Reparación y mejora de la red eléctrica y de los caminos de Maruanas, Algollorín y acceso a la finca San Antonio, en los t.m. de El Carpio y Adamuz (Córdoba)».

Presupuesto tipo de licitación: 65.400.767 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría e.

Grupo I, Subgrupo 9, categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particula-

res.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Los proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados o partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/163) (Res. P-64/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora del firme del camino de Trayamar a Vélez-Málaga, provincia de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 22.625.771 ptas.

Empresa adjudicataria: Const. Sergio Pérez López, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG89000022) (Res. P-65/89).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Reparación de caminos forestales en las zonas centro, poniente y norte de la provincia de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: 35.220.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Const. Diego Marín-Alarcón, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Patronato de la Alhambra y Generalife, sobre adjudicación definitiva.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, este Patronato hace pública la adjudicación definitiva para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Protección de la Alhambra y Generalife de Granada, a favor de Segurinter, S.A. por la cantidad de veintidós millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho ptas. (22.988.528 ptas.).

Granada, 26 de junio de 1989.- El Director, Mateo Revilla Uceda.